

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS SALAS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente ASU006-2026 (246/2026)

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente documento tiene por objeto la adquisición e instalación de equipamiento para dotar el Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Virgen de las Nieves perteneciente al Sistema Andaluz de Salud, con el fin de garantizar la correcta actividad asistencial asegurando la continuidad del servicio, la seguridad del paciente y la calidad diagnóstica y terapéutica.

Los equipos actualmente en uso presentan una antigüedad elevada y obsolescencia tecnológica, con un aumento significativo de averías, pérdidas de calidad de imagen e incompatibilidad con nuevos dispositivos lo que compromete el normal desarrollo de la actividad clínica.

La adquisición de 5 torres completas, (procesador, fuente de luz, monitor, carro, sistema de registro y accesorios) constituye la solución más adecuada, ya que permite:

- Homogeneizar el parque tecnológico.
- Garantizar la compatibilidad
- Mejorar la calidad asistencial y la seguridad clínica
- Reducir los tiempos de inactividad y costes de reparación.

Todos los accesorios, piezas y componentes utilizados en la instalación y la garantía serán originales y de nueva fabricación, no admitiéndose equipos reacondicionados, reformados, o también conocidos como refurbished, o procedentes de demostración, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos.

Cada equipo estará constituido por el conjunto de elementos, componentes y accesorios (incluidos en estos el software y hardware) necesarios para la puesta en marcha y uso, una vez que el Centro facilite al adjudicatario los suministros básicos y de funcionamiento y los espacios físicos de ubicación de la instalación objeto del suministro.

Todos los productos deberán ir dotados del correspondiente marcado CE según normativa vigente. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos, la copia de la declaración de conformidad para el marcado CE de los mismos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE LOTES

La presente licitación se estructura en una agrupación de lotes, que se fundamenta en la necesidad de garantizar la interoperabilidad absoluta y la fidelidad de la imagen

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQBJ9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



diagnóstica, elementos que solo se aseguran mediante la integración de componentes de un mismo ecosistema tecnológico.

Esta agrupación evita riesgos de incompatibilidad técnica entre los componentes, asegurando una responsabilidad técnica unificada que optimiza la respuesta ante incidencias y protege la continuidad asistencial del servicio.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones técnicas, composición y características establecidas como mínimas en el presente documento.

Los equipos ofertados se suministran con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Centro.

Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipo a la sala, y asumiendo, en caso necesario, la adecuación del espacio a aquellas cuestiones tanto provisionales como definitivas que sean precisas para la puesta en marcha del equipamiento.

Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal, a excepción de los suministros (energéticos, de datos o de otro tipo) y acometidas, que los proveerá el Centro de destino del suministro.

Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el Centro Sanitario y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico del centro, o persona en que delegue la dirección del centro, en adelante Responsable Técnico del Contrato (RTC). El Centro autorizará y supervisará la instalación del mismo.

La fecha de instalación deberá ser comunicada al Centro con antelación suficiente, mediante comunicación fehaciente física o electrónica con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá realizar todos los trámites y gestiones para la completa legalización del equipo y de su instalación corriendo todos los gastos de su parte. Una vez efectuada dicha legalización se informará al Centro y se comunicará los periodos de inspección reglamentaria.

Los equipos tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado 4.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQB9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas.

La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información del Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Corre a cargo del licitador realizar la completa integración con el mismo y el coste de las licencias necesarias.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

El órgano de contratación podrá requerir a los licitadores la realización de una demostración funcional de los equipos ofertados. El objetivo será verificar la calidad de imagen 4K, el funcionamiento del sistema de cromoendoscopia virtual y la ergonomía de los endoscopios, asegurando que cumplen con los requisitos mínimos de calidad diagnóstica exigidos.

4. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS.

Las especificaciones técnicas detalladas en este apartado tienen carácter de requisitos mínimos de idoneidad funcional. Con el fin de fomentar la concurrencia, se solicita la máxima adherencia a las mismas, si bien se admitirán pequeñas variaciones en medidas, calibres, formatos, gradientes o niveles de magnificación, siempre que la comisión de valoración determine, de forma motivada, que dichas desviaciones no suponen un menoscabo en las prestaciones, calidad diagnóstica o seguridad clínica del producto ofertado respecto a lo solicitado en este pliego.

En todo caso, el licitador deberá justificar en su memoria técnica que la variación propuesta mantiene o mejora la funcionalidad del equipo para el uso clínico previsto.

TORRE DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Videoprocesador de imagen digital 4K con fuente de luz LED integrada (5 unidades)

- Imagen de alta definición 4K
- Modulo compacto monobloque
- Sistema de Iluminación mediante tecnología LED, mínima de 4 LEDS
- Intensidad regulable. Indicar si es automática y continua.
- Panel de control integrado en el módulo monobloque
- Salidas digitales DVI-D, 3G-SDI, 12G-SDI y RGB-TV
- Entradas Digitales: DVI-I o 3G-SDI
- Ajuste de balance de blancos (auto o manual)
- Sistema de grabación digital de imágenes fijas
- Salida de imagen digital fija y en movimiento
- Teclado para la introducción de datos

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQBJ9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Captura y envío de imágenes al sistema digital de archivo y gestión de imagen endoscópica existente en el Servicio.
- Incorporará tecnología que permita visualizar con mayor definición los detalles de estructuras de la superficie de las mucosas y de los capilares sin necesidad de tintes (cromoendoscopia virtual).
- Compatible con Sistema de Inteligencia Artificial para la detección y caracterización de lesión CCR)

Monitor plano alta definición color 32".4K de grado medico (5 unidades)

Bomba de irrigación endoscópica (5 unidades), con capacidad para irrigar a través del canal auxiliar, canal de trabajo o dispositivo terapéutico

Carro móvil (5 unidades) para guardar y transportar todo el equipamiento, que incluya un sistema brazo para posicionar el monitor, soporte para endoscopios y con bandeja móvil para teclado.

Insuflador electrónico de CO2(5 unidades) para aplicaciones endoscópicas

COLONOSCOPIO DIAGNOSTICO (6 unidades)

- Sensor de imagen CMOS o CCD
- Campo de visión al menos de 170°.
- Sistema de cromoendoscopia virtual, para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Longitud de trabajo mayor o igual a 1600 mm.
- Longitud total mayor o igual a 2000 mm.
- Diámetro de la sección distal y de inserción igual o menor de 13,2 mm.
- Canal de trabajo de 3,7 mm o superior
- Capacidad de angulación arriba/abajo mayor o igual a 180°/180° y angulación derecha/izquierda mayor o igual a 160°/160°.
- Rango de observación mínimo de 3 a 100 mm
- Sistema de rigidez progresiva
- Conector de un solo paso
- Canal auxiliar de agua

COLONOSCOPIO MAGNIFICACION OPTICA (6 unidades)

- Sensor de imagen CMOS
- Campo de visión al menos de 140°.
- Sistema de cromoendoscopia virtual, para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Zoom o magnificación de la imagen $\geq 90x$ (en monitor de 32")
- Longitud de trabajo mayor o igual a 1600 mm.
- Longitud total mayor o igual a 2000 mm.
- Diámetro de la sección distal y de inserción igual o menor de 13,2 mm.
- Canal de trabajo de 3,7 mm o superior
- Capacidad de angulación arriba/abajo mayor o igual a 180°/180° y angulación derecha/izquierda mayor o igual a 160°/160°.
- Sistema de rigidez variable

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQB9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Conector de un solo paso
- Canal auxiliar de agua.

COLONOSCOPIO PEDIATRICO (1 unidad)

- Sensor de imagen HD CCD o CMOS
- Campo de visión de 170°
- Sistema de cromoendoscopia virtual, para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Longitud de trabajo mayor o igual a 1600 mm.
- Longitud total mayor o igual a 2000 mm.
- Diámetro de la sección de inserción igual o menor de 11,8mm.
- Diámetro del extremo distal menor o igual de 11,7mm.
- Canal de trabajo de 3,2 mm
- Capacidad de angulación arriba/abajo mayor o igual a 180°/180° y angulación
- derecha/izquierda mayor o igual a 160°/160°.
- Rango de observación mínimo de 4 a 100 mm
- Sistema de rigidez variable
- Conector de un solo paso
- Canal auxiliar de agua

GASTROSCOPIO DIAGNOSTICO (4 unidades)

- Sensor de imagen CMOS o CCD
- Campo de visión de 140°
- Sistema de imagen avanzada para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo mayor o igual a 1000 mm.
- Longitud total mayor o igual a 1300 mm.
- Diámetro de extremo distal del tubo de inserción inferior a 9 mm
- Canal de trabajo de 2,8 mm o superior.
- Capacidad de angulación arriba / abajo mayor o igual a 210 / 90°, derecha izquierda 100°/100°
- Rango de observación mínimo de 3 a 100 mm
- Conector estanco de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

GASTROSCOPIO CON MAGNIFICACIÓN OPTICA (3 unidades)

- Sensor de imagen CMOS
- Campo de visión de 140°
- Sistema de imagen avanzada para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Zoom o magnificación óptica de la imagen $\geq 90x$ (en monitor de 32")
- Longitud de trabajo mayor o igual a 1000 mm.
- Longitud total mayor o igual a 1300 mm.
- Diámetro de la sección de inserción y del extremo distal igual o menor de 9,9 mm.

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQBJ9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Canal de trabajo de 2,8 mm o superior.
- Capacidad de angulación arriba / abajo mayor o igual a 210 / 90°, derecha izquierda 100°/100°
- Conector estanco de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

GASTROSCOPIO TERAPEUTICO DELGADO (1 unidad)

- Sensor de imagen HD CCD o CMOS
- Campo de visión de 140°
- Sistema de imagen avanzada para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo mayor o igual a 1000 mm.
- Longitud total mayor o igual a 1300 mm.
- Diámetro de extremo distal del tubo de inserción igual o menor a 6 mm
- Diámetro del canal de trabajo de 2,2 mm o superior.
- Capacidad de angulación arriba / abajo mayor o igual a 210 / 90°, derecha izquierda 100°/100°
- Rango de observación mínimo de 3 a 100 mm
- Conector estanco de un solo paso

GASTROSCOPIO TERAPÉUTICO CON AMPIO CANAL (1 unidad)

- Sensor de imagen HD CCD o CMOS
- Campo de visión de 140°
- Sistema de imagen avanzada para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo mayor o igual a 1000 mm.
- Longitud total mayor o igual a 1300 mm.
- Diámetro de extremo distal y de inserción igual o menor a 10.9 mm
- Canal de trabajo de 3.7 mm o superior.
- Capacidad de angulación arriba/abajo mayor o igual a 210/90°, derecha/izquierda 100°/100°
- Rango de observación mínimo de 2 a 100 mm
- Conector estanco de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua

ENDOSCOPIO DE DOBLE CANAL (1 unidad)

- Sensor de imagen HD CCD o CMOS
- Campo de visión de 140°
- Sistema de imagen avanzada para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo menor o igual a 1100 mm
- Diámetro de extremo distal del tubo de inserción inferior o igual a 13 mm
- Canales de trabajo de 3,7 mm o superior; y de 2.8 mm o superior
- Campo de visión de 140° o superior.

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQBJ9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Capacidad de angulación arriba/abajo mayor o igual a 210°/90°, derecha izquierda 100°/100°
- Rango de observación mínimo de 3 a 100 mm
- Conector estanco de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

DUODENOSCOPIOS (2 unidades)

- Sensor de imagen HD CCD o CMOS
- Campo de visión de 90° o superior.
- Sistema de imagen avanzada para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo mayor o igual a 1200 mm.
- Diámetro de extremo distal del tubo de inserción inferior o igual a 13.5 mm
- Canal de trabajo de 4,2 mm o superior.
- Campo de visión de 90° o superior.
- Capacidad de angulación arriba/abajo mayor o igual a 120°/90°, derecha izquierda 110°/90°
- Rango de observación mínimo de 5 a 60 mm
- Capuchón distal removible desechable
- Sistema de control y fijación de guía con elevador

ECOENDOSCOPIA LINEAL (2 unidades)

- Obtención de imágenes de Alta Resolución, mediante sistema electrónico.
- Sistema de imagen avanzada para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Sistema de escaneo lineal electrónico
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo mayor o igual a 1200.
- Diámetro de extremo distal del tubo de inserción inferior o igual a 13.0 mm
- Canal de trabajo de 3,7 mm o superior.
- Campo de visión de 100° o superior.
- Dirección visual a 55° o menor
- Angulo de escaneo de 180°
- Capacidad de angulación arriba/abajo mayor o igual a 130°/90°, derecha izquierda 90°/90°
- Rango de observación mínimo de 3 a 100 mm
- Rango de frecuencia mínimo entre 5 y 12 MHz
- Conector estanco de un solo paso.
- Sistema de control y fijación de guía con elevador

ECOENDOSCOPIA RADIAL (1 unidad)

- Obtención de imágenes de Alta Resolución, mediante sistema electrónico.
- Sistema de imagen avanzada para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Sistema de escaneo radial electrónico
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo mayor o igual a 1200.

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQBJ9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Diámetro del tubo de inserción inferior o igual a 12 mm
- Canal de trabajo de 2,4 mm o superior.
- Campo de visión de 100° o superior.
- Dirección visual frontal máxima 50°
- Angulo de escaneo de 360°
- Capacidad de angulación arriba/abajo mayor o igual a 130/90°, derecha izquierda 90°/90°
- Rango de observación mínimo de 3 a 100 mm
- Rango de frecuencia mínimo entre 5 y 12 MHz

4.1. REQUISITOS INSTALACIÓN

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal autorizado por el Centro.

En un periodo no superior a 8 días hábiles desde la realización de la citada prueba, se entregará al órgano de contratación, y al Responsable Técnico del Contrato, el documento de validación de puesta en marcha del equipamiento, en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo.

Se entregará una copia firmadas por representante del adjudicatario al órgano de contratación.

Posteriormente se realizará el acta de recepción del equipo, desde el punto de vista técnico y funcional.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la gestión y ejecución a su costa de la legalización de los equipos y la realización de las intervenciones de carácter técnico-legal exigidas por las normas en vigor ante las administraciones pertinentes, la entrega de la documentación y de los manuales de usuario en español (en formato digital) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

Cuando se efectúe la instalación de una máquina o equipo electromédico deberá aportar a Electromedicina a la mayor brevedad posible la siguiente documentación:

1. Certificado sobre Marcado CE de la máquina o equipo
2. Documentación Técnica (formato digital y papel en castellano)
3. Manual de usuario (formato digital y papel en castellano)
4. Albarán de entrega
5. Hoja de instalación de la máquina o equipo.
6. Plan Mantenimiento Preventivo del Equipo y Técnico legal, con detalle de protocolos y frecuencias.
7. Vida útil del equipo. La adjudicataria se compromete a garantizar el suministro de repuestos y piezas durante el tiempo que dure el contrato.

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQB9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. Clasificación del equipo. Clase I, IIa, IIb, III o In Vitro
9. Clasificación GNMD del equipo.
10. Relación de consumibles y accesorios asociados a los equipos y referencias de compra y precio unitario de los mismos.
11. Actualizaciones y Ciberseguridad: Durante el periodo de garantía, el adjudicatario se obliga a realizar de forma gratuita todas las actualizaciones de software, parches de seguridad y mejoras de los algoritmos de IA que el fabricante libere. El equipamiento deberá garantizar la integridad de los datos y la protección frente a accesos no autorizados, cumpliendo con los protocolos de ciberseguridad del Servicio Andaluz de Salud.
12. Sostenibilidad y Gestión de Residuos: Además de la retirada de equipos existentes, el adjudicatario deberá certificar que la gestión de los residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) resultantes de la instalación y desinstalación se realiza conforme a la normativa vigente, aportando el correspondiente certificado de destrucción o reciclaje al Centro.

Desinstalación de los equipos existentes:

Cuando los equipos a suministrar sustituyan a otros actualmente en servicio, el adjudicatario realizará, a su costa, la total desinstalación de los equipos e instalaciones existente que consistirá en:

- Retirada de los equipos actuales incluyendo su transporte y su envío al gestor de residuos autorizado para su desmantelamiento. Se deberá aportar toda la documentación acreditativa necesaria al hospital.
- La baja legal ante los organismos competentes de los equipos y de sus instalaciones.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO OBJETO DEL CONTRATO

Las condiciones mínimas de la garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán como mínimo las establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.

No obstante, la prestación de la GARANTÍA de los equipos objeto del contrato se realizará, siguiendo las características técnicas generales y específicas que se detallan a continuación, siendo esta prestación un servicio que corre a cargo del adjudicatario durante un periodo mínimo de 12 meses desde la instalación de aplicaciones y parametrización de las mismas.

Se deberá dar prioridad en el Servicio estableciendo un tiempo de respuesta presencial o remota en la misma jornada de la comunicación de la avería.

El tiempo para el diagnóstico inicial de la avería será como máximo de 24 horas naturales a contar desde la recepción de la comunicación por la empresa adjudicataria.

En el caso de que la avería no pueda ser resuelta en el plazo de diagnóstico, el adjudicatario se compromete a poner a disposición del Centro un equipo en préstamo de idénticas o similares características, que sea totalmente compatible con los sistemas instalados, en un plazo no superior a 24 horas adicionales. Este equipo de

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQBJ9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



préstamo permanecerá en el Centro hasta que la avería original quede totalmente solventada y el equipo propio operativo.

Una vez garantizada la actividad asistencial mediante equipo de préstamo, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 15 días naturales para la reparación definitiva y restitución del equipo original, salvo que la demora sea por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas ante el Responsable Técnico de Contrato (RTC)

Todos los trabajos se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria y sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar el suministro de repuestos y piezas durante el tiempo que dure el contrato desde la firma de la aceptación por parte del Centro de los equipos suministrados.

Se entiende incluido en la garantía el importe de la mano de obra, los desplazamientos y las piezas de repuesto necesarias, los medios auxiliares, y las averías producidas por falta de formación en el uso del equipo.

Para todos aquellos componentes y accesorios de los que no se manifiesten periodos de garantía, su periodo será el máximo de los ofertados para los demás componentes y accesorios.

El periodo de garantía comenzará a transcurrir a partir del acto de recepción del equipo. Si durante el periodo de garantía se detectara algún problema de entidad en su funcionamiento, achacable a fallos de diseño y/o fabricación, se interrumpirá el periodo de garantía y ésta comenzará nuevamente desde cero, a partir de la subsanación de los problemas o de la sustitución del equipo.

La corrección de cualquier problema del equipo, incluye los costes de desplazamiento, mano de obra y material sustituido.

6. FORMACIÓN

Las empresas adjudicatarias realizarán un programa de formación para el personal usuario del equipo y para el personal técnico de electromedicina del Centro. Con un área principalmente enfocada a aplicaciones específicas del equipo, o equipos, a suministrar.

El adjudicatario impartirá cursos de formación para el uso de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Electromedicina.

Si la formación se desarrolla en distintas etapas, no deberá ser impedimento para considerar el equipo debidamente suministrado el hecho de que alguna de esas etapas esté todavía pendiente de realizarse.

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQBJ9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El programa de formación abarcará una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y comprenderá como mínimo los módulos de:

- a) Aprendizaje.
- b) Asesoramiento.
- c) Actualizaciones.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de Enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación impartida deberá quedar acreditada y debidamente certificada por los responsables del Centro, especificándose los nombres de las personas que han recibido dicha formación.

Configuración mínima del programa de formación y adiestramiento destinado al usuario

1. Formación del área de facultativos

La duración y número de jornadas desarrollará al menos una por número de turnos rotatorios exista.

Lugar: En la Organización de Servicios a la que esté destinado el equipamiento.

Fechas: A concretar con los usuarios.

Objetivos: Conseguir la completa familiarización con el nuevo equipo, mostrarle como solventar las pequeñas incidencias que puedan darse y enseñarle a realizar las rutinas de mantenimiento de usuario.

Asistentes: Mínimo 3.

2. Formación del área de cuidados (enfermería, auxiliares, técnicos):

La duración y número de jornadas desarrollará al menos una por número de turnos rotatorios exista.

Lugar: En la Organización de Servicios a la que esté destinado el equipamiento.

Fechas: A concretar con los usuarios.

Objetivos: Conseguir la completa familiarización del personal de cuidados y técnicos sanitarios con el nuevo equipo, mostrarle como solventar las pequeñas incidencias que puedan darse y enseñarle a realizar las rutinas de mantenimiento de usuario.

Asistentes: Mínimo 3.

3. Formación personal técnico del Servicio de Mantenimiento y/o de Electromedicina o de la Organización de Servicios que corresponda.

La duración y número de jornadas desarrollará al menos una por número de turnos rotatorios exista.

Lugar: En la Organización de Servicios a la que esté destinado el equipamiento.

Fechas: A concretar con los usuarios.

	MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO	27/02/2026	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQBJ9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Objetivos:

- Realizar una identificación de los componentes principales del equipo y del sistema.
- Realizar una primera intervención sobre el equipo en caso de avería; de modo que se minimicen los tiempos de espera del equipo.

Asistentes: Mínimo 3.

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		27/02/2026	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	BndJAWZPYBXLWXXKA87PLUWREQBJ9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	